



# Municipalidad Provincial Chucuito



# JULI



"Productivo y Turístico"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2026-MPCH-J/A.

Juli, 24 de abril del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO – JULI.**

**VISTO:** El cronograma del proceso denominado "Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados 2026 – Provincia de Chucuito, Departamento de Puno"; así como los informes emitidos por el Coordinador Provincial de Centros Poblados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2026-MPCH-J/A, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados 2026 – Provincia de Chucuito, Departamento de Puno", estableciéndose el cronograma correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2026-MPCH-J/A se declaró improcedente la ampliación del plazo para la conformación de los comités electorales por extemporánea; no obstante, se dispuso la reprogramación de dicha etapa, estableciéndose como nueva fecha límite el 30 de abril de 2026;

Que, en ese contexto, resulta necesario adecuar formalmente el cronograma del referido proceso electoral, a fin de garantizar su correcta ejecución, en observancia de los principios de legalidad, razonabilidad e interés público previstos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el cronograma electoral en lo referido a la fecha de conformación de los Comités Electorales, estableciendo una nueva fecha límite que permita asegurar el correcto desarrollo del proceso electoral;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el cronograma del proceso denominado "Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados 2026 – Provincia de Chucuito, Departamento de Puno", en el extremo referido a la fecha de conformación de los Comités Electorales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como nueva fecha límite para la conformación de los Comités Electorales el **día 30 de abril de 2026**, debiendo las instancias correspondientes adoptar las acciones necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Coordinación Provincial de Centros Poblados, así como a las unidades orgánicas competentes, la difusión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en los medios oficiales de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHUCUITO JULI

Ing. Victor Raul Anchapuri Zapata  
DNI N° 41639515  
ALCALDE